



**Resolución Directoral N° 05101 -2023**

SAN IGNACIO,

21 NOV 2023

**Vistos**, la relación de ganadores del Concurso Excepcional de Acceso a Cargos Directivos de instituciones educativas en Educación Básica o Técnico Productiva en el marco del Decreto Supremo N° 006-2022-Minedu, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa, son cargos a los que se accede por concurso.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°017-2023-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Excepcional de Acceso a Cargos Directivos de instituciones educativas en Educación Básica o Técnico Productiva en el marco del Decreto Supremo N° 006-2022-MINEDU, el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0195-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD se establece el Cronograma del Concurso Excepcional de Acceso a Cargos Directivos de instituciones educativas en Educación Básica o Técnico Productiva en el marco del Decreto Supremo N° 006-2022-Minedu, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo Directivos de Instituciones Educativas en Educación Básica o Técnico Productiva en el marco del Decreto Supremo N° 006-2022-Minedu, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, el numeral 5.4.10.1 del documento normativo establece que la UGEL o DRE, según corresponda emiten las respectivas resoluciones de designación en el cargo dentro del plazo establecido en el cronograma.

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



**SE RESUELVE:**

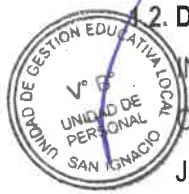
**Artículo 1.- DESIGNAR** en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

**1.1. DATOS PERSONALES :**

APELLIDOS Y NOMBRES : VEGA VITÓN , SIMEÓN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27664641  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA :**

INSTITUCION EDUCATIVA : 16643 SAN PEDRO  
CÓDIGO DE PLAZA : 324251215212  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
VIGENCIA : 01/01/2024 al 31/12/2027



**Artículo 2.- ESTABLECER**, que el **DIRECTOR** y/o **SUBDIRECTOR**, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150-2016-EF.



**Artículo 3.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*



**OSCAR GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio

